



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



### **ORDENANZA NRO. 931/010-2023**

#### **VISTO:**

La solicitud de aprobación de un Plano de Mensura y Subdivisión, oportunamente presentado por los Sres. Federico Martin ROSSO y María Delfina GOMEZ, cuyos datos técnicos, medidas, superficies y linderos surgen del mismo, que en forma adjunta se acompaña como formando parte de la presente Ordenanza; ofreciendo, al mismo tiempo, donar a este municipio, un polígono, que forma parte de la superficie mayor del plano supra citado e identificado como Polígono D-E-R-N-D con una superficie de Un mil quinientos cincuenta y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados (1.551,78m<sup>2</sup>), para ser destinado a calle pública, que mide y linda: Partiendo del esquinero NE, vértice D, con ángulo de 90°00', y rumbo SE hasta el vértice E mide 12.00 mts. (línea D-E) colindando con la calle Malvinas Argentinas; desde este vértice E con ángulo de 90°00', y rumbo SO hasta el vértice R mide 71.25 mts (línea E-R) colindando con los lotes 102, 105 y parte del lote 106 del mismo plano; desde aquí se describe un círculo hasta el vértice N, con un desarrollo de 81.90 mts, un radio de 15.00 mts, y un ángulo total de 312°50'37" (Curva C1) colindando parte del lote 106, el lote 107 y el lote 100 del mismo plano y cerrando la figura desde este vértice N, con rumbo NE hasta el vértice D mide 71.25 mts. (línea N-D), colindando con parte del lote 100 y el lote 101 todos del mismo plano. - Encerrando una superficie de 1551.78 m<sup>2</sup>.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que, ambos actos administrativos, en un todo de acuerdo a lo expresamente normado por el **Art. 30° inc. 4.- e inc. 19.-** ambos de la **Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8102**, deben ser autorizados por este órgano legislativo, para dotarlos de la debida validez legal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA:**

Artículo 1° **APRUEBASE** el Plano de Mensura y Subdivisión oportunamente presentado por los Sres. Federico Martin ROSSO y María Delfina GOMEZ, cuyos datos técnicos, medidas, superficies y linderos surgen del mismo, que en forma adjunta se acompaña como formando parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 2° **AUTORIZASE** al titular del Departamento Ejecutivo Municipal aceptar la donación propuesta por los Sres. Federico Martin



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**



ROSSO y María Delfina GOMEZ y en consecuencia sométase al régimen del dominio público de este municipio con todos sus efectos legales el polígono identificado como D-E-R-N-D con una superficie de Un mil quinientos cincuenta y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados (1.551,78m<sup>2</sup>), con demás datos técnicos que surgen del plano de que se trata, que mide y linda *partiendo del esquinero NE, vértice D, con ángulo de 90°00', y rumbo SE hasta el vértice E mide 12.00 mts. (línea D-E) colindando con la calle Malvinas Argentinas; desde este vértice E con ángulo de 90°00', y rumbo SO hasta el vértice R mide 71.25 mts (línea E-R) colindando con los lotes 102, 105 y parte del lote 106 del mismo plano; desde aquí se describe un círculo hasta el vértice N, con un desarrollo de 81.90 mts, un radio de 15.00 mts, y un ángulo total de 312°50'37" (Curva C1) colindando parte del lote 106, el lote 107 y el lote 100 del mismo plano y cerrando la figura desde este vértice N, con rumbo NE hasta el vértice D mide 71.25 mts. (línea N-D), colindando con parte del lote 100 y el lote 101 todos del mismo plano. -Encerrando una superficie de 1551.78 m<sup>2</sup>.*

Artículo 3° **DESTINASE** El referido polígono a Calle Pública, a fin de dar salida y conectar los referidos lotes con las calles públicas que correspondieren. -

Artículo 4° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dese al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 03 de Julio de dos mil veintitrés.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. ...., de fecha .....

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-